



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del seis de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el cuadernillo identificado con la clave **154/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Humberto Arballo Nájera**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la elección del 4 de noviembre de 2018, para renovar a los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, municipio de Riva Palacio; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

### **Chihuahua, Chihuahua; seis de mayo de dos mil diecinueve.**

*Vista la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la notificación por oficio SG-SGA-OA-378/2019, suscrito por Manuel Mendoza Peña Loza, Actuario Regional de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica a este Tribunal el acuerdo dictado el dos de mayo del presente año en el expediente identificado con la clave SG-JDC-18/2019, vinculado con el diverso CUADERNILLO-154/2018 del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia; por tanto téngase como devuelto el expediente en que se actúa y en su momento archívese como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO.** *Remítase el acuse correspondiente.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General